

✓
54342
19-XII-03.

42979

Quito, 15 de diciembre de 2003

Patricio
17 DIC. 2003
154

Señor Superintendente de Compañías
Presente

Yo, VICTORIA DEL ROCIO TAPE MONTENEGRO, en calidad de Presidenta de la compañía Multitransporte de Carga Mtranscar Cia. Ltda., acudo a usted para exponerle y solicitarle lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria de Socios, del día sábado 15 de noviembre de 2003, autoriza que el señor Marcelo Tape Montenegro, ceda sus participaciones al señor Manuel María Tape Guachamín, cuya cesión se cristaliza a través de la escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, del 2 de diciembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de diciembre de 2003.

Adjunto se servirá encontrar la cuarta copia de la escritura, por lo que ruego a usted tomar en cuenta esta cesión de participaciones.

Atentamente,

MULTITRANSPORTE
Victoria del Rocio Tape Montenegro
PRESIDENTA

INGRESADA A SISTEMA
19-DIC/03

Superintendencia de
Compañías
16 DIC. 2003
Documentación y Archivo



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCELO ERNESTO TAIPE MONTENEGRO

A FAVOR DE: MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN

CUANTIA : USD. 140,00

DI COPIAS

M.V.L.

Dr- Chavez

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día dos de Diciembre del dos mil tres, ante mí DOCTOR
GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON
QUITO, comparece por una parte y en calidad de CEDENTE,
los cónyuges señor MARCELO ERNESTO TAIPE MONTENEGRO y NELLY
ALEJANDRIA MONTA, por sus propios derechos; y, por otra
parte en calidad de CESIONARIO, el señor MANUEL MARIA TAIPE
GUACHAMIN, casado, por sus propios derechos. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y
residentes en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe y
dicen: que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor
literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de
Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes

cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de Cedente, el señor MARCELO ERNESTO TAIPE MONTENEGRO, y por otra parte en calidad de CESIONARIO, comparece el señor MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito. **PRIMERA : ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el once de diciembre del novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA. , celebrada el día sábado quince de noviembre del presente año, instalada con el carácter extraordinario, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de ciento cuarenta participaciones por un valor de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee el socio señor MARCELO ERNESTO TAIPE MONTENEGRO, que comparece como cedente a favor del señor MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN, quien interviene como cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Cedente, señor MARCELO ERNESTO TAIPE MONTENEGRO, declara que transfiere a favor del Cesionario



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

MANUEL MARIA TAIFE GUACHAMIN, la participación que posee en el capital social de la Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.. El cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple, esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.

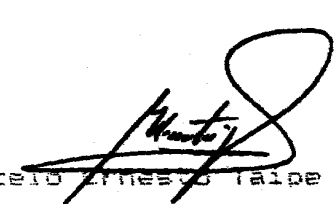
CUARTA: DEL PRECIO.- El señor MANUEL MARIA TAIFE GUACHAMIN, paga estas participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir, la cantidad de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

QUINTA: AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO.- En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a los previsto en el artículo ciento ochenta y uno reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la cónyuge del señor MARCELO ERNESTO TAIFE MONTENEGRO, señora NELLY ALEJANDRIA MONTA, comparece a la celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones materia de este instrumento.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos de la escritura de Cesión de Participaciones serán de cuenta del señor MANUEL MARIA TAIFE GUACHAMIN, quien interviene como cesionario. **SEPTIMA:**

PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.- Los cedentes o el cesionario, quedan autorizados para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. **CLAUSULA ESPECIAL.-** El cesionario se

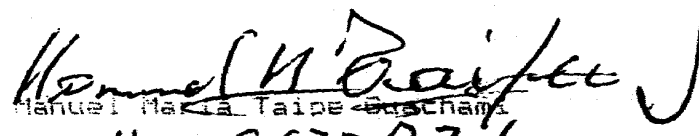
responsabiliza de las obligaciones contraídas por la
Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.
antes hoy, y después de la cesión de participaciones que se
cede a través de este instrumento público. Usted señor
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de este instrumento público. (firmado)
Doctor Efraín Chávez Mejía con matrícula número cuatro mil
ciento doce del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI
LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura
se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que
le fué a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


Marcelo Ernesto Taipei Montenegro

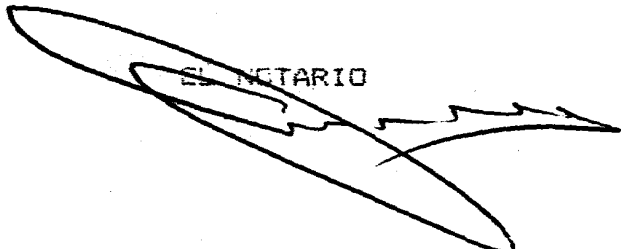
C.C. 170505669-3

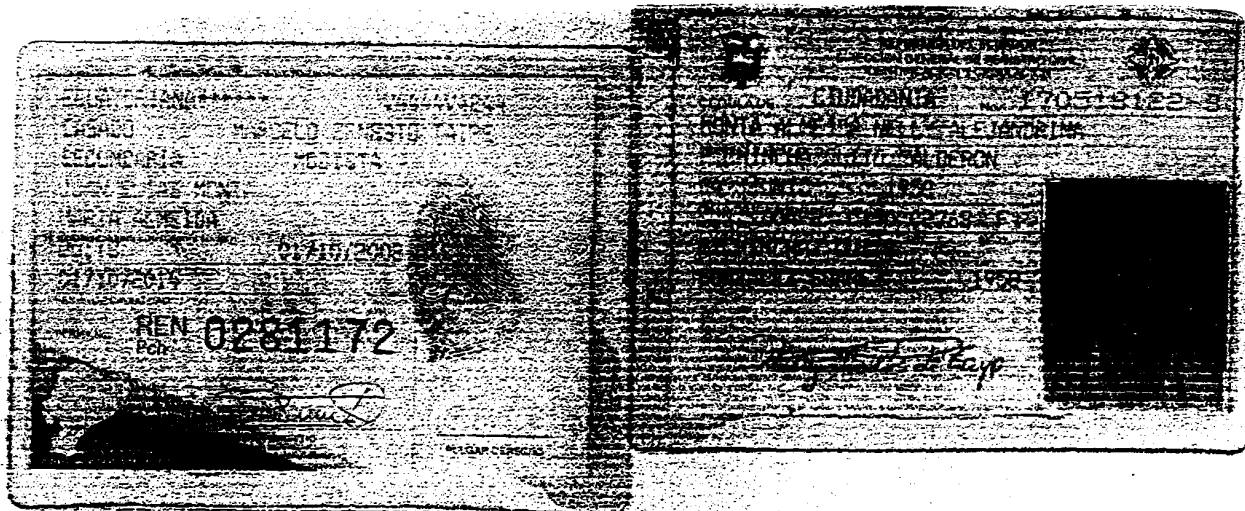

Nelly Alejandria Monta

C.C. 170518122-8


Manuel María Taipei Guachama

C.C. 170063373-6


EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0466
NUMERO

1705181228
CEDULA

MONTA ALMEIDA NELLY ALEJANDRINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

COTACOLLAO
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 2-12-2003

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTITRANSORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA SABADO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre del dos mil tres, a las 09h00 del día, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. Diego de Vázquez # 506, se instala la sesión, con la presencia de los siguientes señores socios: Marcelo Taipe Montenegro, Manuel Taipe Guachamin,³ Eduardo Taipe Montenegro, Danilo Cárdenas Osorio,⁵ Omar Cárdenas Osorio, 6 Bolívar Taipe Montenegro, la Sra.[†] Rocio Taipe Montenegro, el señor Arsenio Díaz en representación del Sr. Luis Díaz, y el Doctor Oswaldo Tayupanta Cadena, en representación del Oswaldo Tayupanta Jara. 9

La Junta se encuentra presidida por la señorita Victoria del Rocio Taipe Montenegro como Presidenta de la Junta de Socios, y el señor Manuel Danilo Cárdenas, como Secretario de la Junta de Socios de la compañía MULTITRANSORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.

1.- La Presidenta solicita al señor secretario que constate el quorum reglamentario y que se de lectura a la convocatoria y se pone a consideración de esta Junta.

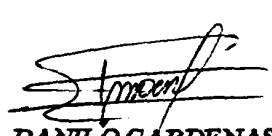
2.- El único punto del orden del día es conocer la carta del Socio Marcelo Taipe Montenegro en la que pone a consideración la cesión de sus participaciones en un porcentaje del 100% que a él le pertenecen.

3.- El secretario informa a la Presidencia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado por lo tanto existe el quorum reglamentario.

El señor Marcelo Taipe Montenegro toma la palabra y manifiesta que a él le da nostalgia de dejar la empresa como socio ya que él es fundador, y a la vez manifiesta que son sus deseos de que la empresa continúe en el sendero del progreso y pone a consideración de la Junta el 100% de la sección de sus participaciones que a él le corresponde. El señor Manuel Taipe Guachamin manifiesta a la junta que es su voluntad de acoger las participaciones que le corresponden al Socio Marcelo Taipe Montenegro la cual es acogida por todo el capital suscrito y pagado presente en esta Junta y además la Junta autoriza para que se realice la sección de las participaciones a favor del señor Manuel Taipe Guachamin, por lo tanto renuncian todos los derechos para la cesión de estas participaciones.

La Presidencia da un receso de 40 minutos para que por intermedio de Secretaria se elabora el Acta respectiva siendo las 11H30 de la mañana se reúne el total del capital suscrito y pagado y se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.


ROCIO TAÍPE MONTENEGRO
PRESIDENTA
MULTITRANSORTE


DANILO CÁRDENAS OSORIO
GERENTE GENERAL

11/86
SR. EDUARDO TAIPE MONTENEGRO
SOCIO ✓ 1

Manuel U. Taipe
SR. MANUEL TAIPE GUACHAMIN
SOCIO ✓ 2

[Signature]
DR. OSWALDO TATUPANTA
SOCIO ✓ 3

[Signature]
SR. OMAR CARDENAS OSORIO
SOCIO ✓ 4

[Signature]
SR. BOLIVAR TAIPE MONTENEGRO
SOCIO ✓ 5

[Signature]
SR. MARCELO TAIPE MONTENEGRO
SOCIO ✓ 6

[Signature]
SR. ARSENIO DIAZ CAJAS
SOCIO ✓ 7

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARCELO ERNESTO TAIPE MONTENEGRO, a favor de MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN, la misma que fué debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a 8 de Diciembre del 2.003.



Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto

Gonzalo
Román Chacón
Notario

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margin de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA A FAVOR DE TAIFE GUACHAMIN MANUEL MARIA Y OTROS, celebrada ante mí con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez de diciembre del año dos mil tres.

✓ DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA
G
Dr. Gonz
Román Cha
Quito - Ecuad



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1456** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2345 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Diciembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Roy
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Firma]
DR. INOCHENSIANO FRIESTE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
P. 1301

ng

